

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llocnou de la Corona

2025/14845 *Anuncio del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.*

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2025, de aprobación de expediente de modificación de créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública; de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se expone al público:

| CRÉDITOS MODIFICADOS | | | | FINANCIACIÓN | | | |
|------------------------------------|-----------|--|----------|--------------|------------------------------------|----------|--|
| Modalidad | Partida | Denominación | Importe | Partida | Concepto | Importe | |
| Transferencia de créditos positiva | 931-22500 | Impuesto sobre el valor producción energía | 500,00 | 231-46200 | Transferencia de crédito negativa, | 500,00 | |
| Transferencia de créditos positiva | 920-22199 | Otros suministros | 1.100,00 | 326-48100 | Transferencia de crédito negativa, | 1.100,00 | |
| TOTAL | | | 1.600,00 | | TOTAL | 1.600,00 | |

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Llocnou de la Corona, 3 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Francisca Llopis Cánovas.

